

PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO 134/1983

Fecha de Emisión: 10/12/1983

Publicado en: Boletín Oficial , 10/01/1984-ADLA 1984 - A, 122

Art. 1º -- Apruébanse con carácter provisional, las misiones de las secretarías y subsecretarías establecidas por el art. 1º del dec. 15 del 10 de diciembre de 1983, las que como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º -- Comuníquese, etc. -- Alfonsín. -- Grinspun.

Anexo I

MINISTERIO DEL INTERIOR:

-- Subsecretaría del Interior:

Asistir al ministro del Interior en todo lo inherente a las relaciones provinciales, la seguridad interior y la política migratoria externa.

-- Subsecretaría de Asuntos Institucionales:

Asistir al ministro del Interior en la implementación de las estrategias políticas y los planes y programas emergentes y en lo inherente a la política demográfica, nacionalidad, derechos y obligaciones de los habitantes, y en la reglamentación de los derechos y garantías constitucionales.

Entender en los actos patrióticos y en la supervisión del Archivo General de la Nación.

-- Subsecretaría de Asuntos Técnico - Económicos:

Asistir al ministro del Interior en la compatibilización y coordinación de las áreas integrantes de la jurisdicción ministerial y en la centralización de las actividades de apoyo, así como en lo relativo a los estudios sobre estructuras económicas y financieras de las jurisdicciones provinciales, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y en la relación de los mismos con otras jurisdicciones nacionales o locales.

Anexo II

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

-- Subsecretaría de Relaciones Internacionales Económicas:

Asistir al ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la definición de los objetivos a alcanzar en materia de política económica exterior y ejecutar las acciones y negociaciones necesarias para su consecución.

-- Subsecretaría Técnica y de Coordinación:

Asistir al ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la compatibilización y coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción ministerial, así como en la planificación y ejecución de las actividades de apoyo a fin de asegurar el eficaz desempeño de las tareas del Ministerio.

I -- Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto:

Asistir al ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la conducción y decisión de los asuntos generales de las relaciones internacionales, con excepción de los asuntos de competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales y atender todo lo vinculado al culto.

-- Subsecretaría de Política Exterior:

Asistir al secretario de Relaciones Internacionales y Culto en todas las cuestiones de la política exterior argentina con los Estados extranjeros no latinoamericanos, organismos multilaterales especializados cuya jurisdicción específica no esté referida a América Latina y las conferencias internacionales sobre temas de su competencia.

-- Subsecretaría de Asuntos Latinoamericanos:

Asistir al secretario de Relaciones Internacionales y Culto en todo lo concerniente a la política exterior argentina con los países latinoamericanos y con los organismos multilaterales especializados de alcance regional y conferencias internacionales sobre temas de su competencia.

-- Subsecretaría de Culto:

Asistir al secretario de Relaciones Internacionales y Culto en todos los asuntos referentes a las relaciones del Estado con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las instituciones religiosas y cultos que ejercen sus actividades en el territorio de la Nación.

-- Subsecretaría de Cooperación Internacional:

Asistir al secretario de Relaciones Internacionales y Culto en la definición y ejecución de las políticas relativas a la cooperación internacional.

II -- Secretaría de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales:

Asistir al ministro de Relaciones Exteriores y Culto en las cuestiones referidas al desarme y asuntos nucleares, a asuntos limítrofes internacionales, a cuestiones que afecten la paz y seguridad internacional, a la relación con los organismos multilaterales de carácter político gubernamental y en lo relativo a tratados o acuerdos sobre estas materias en todas sus etapas.

-- Subsecretaría de Asuntos Australes y Limítrofes:

Asistir al secretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales en los problemas relativos a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y a la Antártida Argentina, así como en las cuestiones críticas referentes a áreas limítrofes.

-- Subsecretaría de Paz y Seguridad Internacionales:

Asistir al secretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales en la realización de estudios y propuestas sobre cuestiones que puedan resultar críticas y afectar la paz y seguridad internacionales:

Anexo III

MINISTERIO DE DEFENSA:

-- Subsecretaría de Defensa:

Asistir al ministro de Defensa en el despacho de su competencia, asesorarlo en todo lo inherente a los objetivos y políticas del sector y coordinar los asuntos relativos a las áreas de producción, presupuestaria y militar.

-- Subsecretaría de Producción para la Defensa:

Asistir al ministro de Defensa en la centralización, coordinación y control de las actividades productivas y de investigación y desarrollo de los organismos del área, cualquiera sea su naturaleza jurídica. Asesorar al ministro de Defensa en las políticas de promoción y fomento de las actividades productivas de interés para la defensa nacional.

-- Subsecretaría de Programación y Control Presupuestario:

Asistir al ministro de Defensa en la centralización, coordinación y control de los requerimientos presupuestarios de la defensa nacional, propendiendo a la racional distribución y utilización de los créditos asignados al sector.

-- Subsecretaría de Asuntos Castrenses:

Asistir al ministro de Defensa en la centralización y coordinación de los aspectos comunes a las F.F.A.A. en lo administrativo, legal y logístico.

Anexo IV

MINISTERIO DE ECONOMIA

-- Subsecretaría de Economía:

Asistir al ministro de Economía en la elaboración y coordinación de las políticas económicas sectoriales, y en todo lo relacionado con las inversiones y el financiamiento externo, a fin de ajustarlos a la política económica global. Coordinar los programas con otros ministerios, organismos e instituciones de gobierno, en todo lo referido a la política económica. Centralizar, compatibilizar, coordinar y supervisar las actividades de apoyo de la jurisdicción.

I -- Secretaría de Hacienda:

Asistir al Ministro de Economía en todo lo relativo al patrimonio, recursos y gastos del Estado, régimen de seguros y valores públicos, ejecución de la política presupuestaria y tributaria y de contabilidad pública, de acuerdo con las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo nacional.

-- Subsecretaría de Política y Administración Tributaria:

Asistir al secretario de Hacienda en la propuesta, elaboración, instrumentación y control de aplicación de la política tributaria e intervenir en la formulación de los planes de acción y gestión de los organismos de su jurisdicción, propiciando el perfeccionamiento de los regímenes impositivo y aduanero.

-- Subsecretaría de Presupuesto:

Asistir al secretario de Hacienda en las actividades relacionadas con la confección y ejecución del presupuesto nacional y plan de inversión pública y las correspondientes al movimiento de fondos del Tesoro, a fin de efectuar el control de la gestión de la hacienda pública.

II -- Secretaría de Minería:

Asistir al Ministerio de Economía en la formulación, ejecución y control de la política minera nacional tendiente a la defensa, conservación, recuperación y desarrollo de los recursos naturales en el área de su competencia.

-- Subsecretaría de Minería:

Asistir al secretario de Minería en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

III -- Secretaría de Desarrollo Regional:

Asistir al ministro de Economía en todo lo atinente a elaboración, ejecución y control de políticas relativas a las producciones regionales reguladas por el Estado y en la puesta en marcha de las acciones orientadas a promover el desarrollo regional.

-- Subsecretaría de Desarrollo Regional:

Asistir al secretario de Desarrollo Regional en todo lo inherente al área de su competencia.

IV -- Secretaría de Comercio:

Asistir al ministro de Economía en todo lo inherente a la programación, ejecución y control de las negociaciones comerciales internacionales y de la política de comercio exterior de la Nación, así como en todo lo vinculado a la promoción y realización de la política comercial interna de la Nación y a la organización y fiscalización del abastecimiento.

-- Subsecretaría de Comercio Interior:

Asistir al secretario de Comercio en la definición, ejecución y control de las políticas vinculadas con el comercio interior.

-- Subsecretaría de Comercio Exterior:

Asistir al secretario de Comercio en todo lo inherente a la propuesta y ejecución de las políticas e instrumentos referidos al comercio exterior y las negociaciones comerciales internacionales.

V -- Secretaría de Recursos Marítimos:

Asistir al ministro de Economía en todo lo inherente a la formulación, ejecución y control de la política y régimen integral de los recursos marítimos.

-- Subsecretaría de Recursos Marítimos:

Asistir al secretario de Recursos Marítimos en todo lo inherente al área de su competencia.

VI -- Secretaría de Industria:

Asistir al ministro de Economía en la definición de política industrial y en el diseño, financiación y utilización de los instrumentos de promoción industrial, así como en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter industrial que dependan, directa o indirectamente de este Ministerio, en lo relacionado con la importación y exportación de insumos y productos industriales. Entender en el funcionamiento de los Institutos de Investigación Industrial en la órbita del Estado.

-- Subsecretaría de Industria:

Asistir al secretario de Industria en todos los aspectos relativos al área de su competencia.

VII -- Secretaría de Agricultura y Ganadería:

Asistir al ministro de Economía en la elaboración, ejecución y control de la política agropecuaria nacional y en la referida a la protección de los recursos fáunicos para la conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los recursos naturales en el área de su competencia como así también en la coordinación de los planes y programas de sector.

-- Subsecretaría de Agricultura:

Asistir al secretario de Agricultura y Ganadería en las cuestiones vinculadas con el régimen y fomento de las actividades agrícola y forestal, coordinar al efecto, las acciones necesarias para su consecución.

-- Subsecretaría de Ganadería:

Asistir al secretario de Agricultura y Ganadería en las cuestiones vinculadas con el régimen y fomento de las actividades ganaderas, granjeras y de los recursos fáunicos y coordinar al efecto, las acciones necesarias para su consecución.

VIII -- Secretaría de Acción Cooperativa:

Asistir al ministro de Economía en el desarrollo y fomento del cooperativismo y de la educación cooperativa en sus diversas ramas, en todo el país.

-- Subsecretaría de Acción Cooperativa:

Asistir al secretario de Acción Cooperativa en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

Anexo V

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

-- Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos:

Asistir al ministro de Obras y Servicios Públicos en la elaboración, programación, ejecución y control de la política nacional en materia de obras y servicios públicos y de los planes y programas del sector, así como en las actividades de apoyo de la jurisdicción ministerial y en la fiscalización de la obra social.

I -- Secretaría de Comunicaciones:

Asistir al ministro de Obras y Servicios Públicos en la programación y ejecución de la política nacional en materia de comunicaciones ejerciendo el poder de policía correspondiente, a fin de lograr la integración, desarrollo y coordinación de los sistemas y servicios.

-- Subsecretaría de Telecomunicaciones

Asistir al secretario de Comunicaciones en la coordinación, supervisión y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones y postal, brindando asesoramiento sobre todos los aspectos técnicos.

-- Subsecretaría de Radiodifusión:

Asistir al secretario de Comunicaciones en todo lo concerniente a las actividades de los medios de radiodifusión, asegurando y fiscalizando la aplicación de los planes nacionales en la materia, estableciendo sus normas técnicas y la correcta participación del país en el ámbito internacional para los servicios de radio y televisión y principalmente desarrollar su acción en las áreas de frontera.

II -- Secretaría de Recursos Hídricos:

Asistir al ministro de Obras y Servicios Públicos en la elaboración y control de la política hídrica nacional y en la coordinación de los planes, programas y proyectos vinculados a los recursos hídricos no marítimos, a fin de proveer al correcto conocimiento, aprovechamiento, uso y preservación de éstos.

-- Subsecretaría de Recursos Hídricos:

Asistir al secretario de Recursos Hídricos en todo lo inherente al área de su competencia.

III -- Secretaría de Transporte:

Asistir al ministro de Obras y Servicios Públicos en la formulación de la política nacional de transporte y en la definición y control de ejecución de los planes y programas del sector, integrado en sus modos terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.

-- Subsecretaría de Transporte Terrestre:

Asistir al secretario de Transporte en la programación, ejecución y control de las políticas y planes nacionales del transporte terrestre.

-- Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo:

Asistir al secretario de Transporte en la ejecución y control del cumplimiento de las normas emergentes de las políticas, planes y programas referidas al transporte fluvial y marítimo.

-- Subsecretaría de Planificación del Transporte:

Asistir al secretario de Transporte en la elaboración de la Política Nacional de Transporte, en la ejecución de los planes y programas del sector, en sus diversos modos, y en el control de su ejecución.

IV -- Secretaría de Energía:

Asistir al ministro de Obras y Servicios Públicos en la elaboración, ejecución y control de la política energética nacional, incluida la petroquímica, y en la coordinación de los planes y programas del sector a fin de posibilitar la determinación de las políticas, objetivos y estrategias correspondientes.

-- Subsecretaría de Energía Eléctrica:

Asistir al secretario de Energía en la elaboración y ejecución de la política nacional de energía eléctrica, a fin de lograr el eficiente aprovechamiento de dicho recurso energético.

-- Subsecretaría de Gestión Empresarial:

Asistir al secretario de Energía en el seguimiento y evaluación de la gestión de las empresas y sociedades del Estado, dependientes de la Secretaría de Energía, con el fin de lograr el cumplimiento de las políticas, planes y programas que se fijen, promoviendo y coordinando las acciones correctivas que pudieran corresponder.

-- Subsecretaría de Combustibles:

Asistir al secretario de Energía en la elaboración y ejecución de la política nacional de combustibles, a fin de lograr el racional y coordinado aprovechamiento de los mismos.

-- Subsecretaría de Planificación Energética:

Asistir al secretario de Energía en la elaboración de un plan energético global para el largo y mediano plazo, en el control de su ejecución y en su integración en los planes nacionales de desarrollo, con el fin de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos involucrados.

Anexo VI

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

I -- Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural:

Asistir al ministro de Educación y Justicia en los aspectos relacionados con la coordinación de las políticas que vinculan las áreas de la Educación, la Ciencia y la Técnica y la Cultura, promoviendo su desarrollo y procurando los recursos humanos y financieros.

-- Subsecretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural:

Asistir al secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural en todo lo inherente al área de su competencia.

II -- Secretaría de Educación:

Asistir al ministro de Educación y Justicia en todo lo relativo a las acciones educativas en todos sus ámbitos y niveles, en la gestión de la oferta educativa estatal y en las relaciones con las instituciones privadas que realizan actividades de ese carácter.

-- Subsecretaría de Conducción Educativa:

Asistir al secretario de Educación en todo lo relativo a la elaboración de las políticas educativas y en la gestión de los instrumentos y organismos encargados de su implementación.

-- Subsecretaría de la Actividad Profesional Docente:

Asistir al secretario de Educación en todo lo relativo al ordenamiento y aplicación del régimen de la actividad del personal docente.

III -- Secretaría de Ciencia y Técnica:

Asistir al ministro de Educación y Justicia en todos los aspectos relacionados con la formulación de políticas de desarrollo científico y tecnológico y en la promoción de investigación, desarrollo, aplicación, financiamiento y transferencia de la Ciencia y la Técnica.

-- Subsecretaría de Coordinación y Planificación:

Asistir al secretario de Ciencia y Técnica en la formulación de políticas de desarrollo científico y tecnológico coordinando las actividades a nivel sectorial y regional.

-- Subsecretaría de Promoción:

Asistir al secretario de Ciencia y Técnica en el desenvolvimiento, promoción y financiamiento de la investigación de la Ciencia y la Técnica.

-- Subsecretaría de Información y Desarrollo:

Asistir al secretario de Ciencia y Técnica en la formulación de políticas en el área de Informática y en aspectos tecnológicos del desarrollo económico.

IV -- Secretaría de Justicia:

Asistir al ministro de Educación y Justicia en todo lo inherente a las relaciones con el Poder Judicial de la Nación, la actualización de la legislación nacional y el asesoramiento jurídico y coordinación de las actividades del Estado en la materia.

-- Subsecretaría de Justicia:

Asistir al secretario de Justicia en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

-- Subsecretaría de Asuntos Legislativos:

Asistir al secretario de Justicia en las actividades de reforma y actualización de la legislación nacional, la adecuación de los códigos y la administración del sistema de información jurídica del Ministerio.

V -- Secretaría de Cultura:

Asistir al ministro de Educación y Justicia en todos los aspectos relacionados con la cultura nacional, su promoción y difusión, para ampliar la participación del pueblo en su producción y disfrute.

-- Subsecretaría de Cultura:

Asistir al secretario de Cultura en el desempeño de su cargo, coordinando y compatibilizando sus tareas y prestándole apoyo en materia administrativa y técnica.

Anexo VII

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

-- Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social:

Asistir al ministro de Trabajo y Seguridad Social en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

I -- Secretaría de Trabajo:

Entender en todos los asuntos de jurisdicción ministerial que hacen a las asociaciones profesionales de trabajadores y las relaciones laborales.

-- Subsecretaría de Trabajo:

Asistir al secretario de Trabajo en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

-- Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa:

Asistir al secretario de Trabajo en lo inherente a los asuntos técnicos y la administración y coordinación de recursos de la jurisdicción de la Secretaría de Trabajo.

II -- Secretaría de Seguridad Social:

Asistir al ministro de Trabajo y Seguridad Social en todos los asuntos inherentes a la seguridad social y sus respectivos beneficios en el orden nacional.

-- Subsecretaría de Seguridad Social:

Asistir al secretario de Seguridad Social en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

Anexo VIII

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

-- Subsecretaría de Salud y Acción Social:

Asistir al ministro de Salud y Acción Social en todos los aspectos inherentes al área de su competencia.

I -- Secretaría de Salud:

Asistir al ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a la atención de la salud de la población y de aquellos aspectos de la seguridad social propios de esta competencia, el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución.

-- Subsecretaría de Regulación y Control:

Asistir al secretario de Salud en lo concerniente a la regulación y el contralor en el campo de la tecnología física e instrumental, los medicamentos y los alimentos, y en sanidad de fronteras.

-- Subsecretaría de Recursos de Salud:

Asistir al secretario de Salud en lo concerniente a la Administración de las organizaciones de salud y en los aspectos específicos vinculados a los recursos humanos, materiales y financieros inherentes al área de salud.

-- Subsecretaría de Programas de Salud:

Asistir al secretario de Salud en todo lo concerniente a la planificación, normalización y control de las actividades dirigidas a satisfacer necesidades de salud prioritarias de la población.

II -- Secretaría de Deporte:

Asistir al ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a la promoción y fiscalización del deporte y el turismo social, el diseño de las políticas necesarias y la gestión de los instrumentos para ejecutarlos.

-- Subsecretaría de Deporte:

Asistir al secretario de Deporte en todo lo inherente al área de su competencia.

III -- Secretaría de Promoción Social:

Asistir al ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a la promoción social y la asistencia a situaciones de necesidad de la población, el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución.

-- Subsecretaría de Promoción Social:

Asistir al secretario de Promoción Social en todo lo inherente al área de su competencia.

IV -- Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:

Asistir al Ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a los problemas de desarrollo humano y a la promoción, protección y afianzamiento de la familia, el diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para ejecutarlos.

-- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia:

Asistir al Secretario de Desarrollo Humano y Familia en todo lo inherente al área de su competencia.

V -- Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental:

Asistir al ministro de Salud y Acción Social en todo lo inherente a los programas de vivienda y su financiación, el desarrollo urbano y el ordenamiento ambiental, así como al diseño de las políticas y la gestión de los instrumentos necesarios para su ejecución.

-- Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental:

Asistir al secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en todo lo inherente al área de su competencia.

Anexo IX

PRESIDENCIA DE LA NACION:

I -- Secretaría General:

Asistir al presidente de la Nación en el análisis y estudio de los asuntos puestos a su consideración, proporcionando la información y asesoramiento necesarios, y en las actividades destinadas a coordinar la acción de las distintas áreas del Poder Ejecutivo nacional, en forma tal de asegurar la coherencia política y funcional entre ellas y la fluida relación con los integrantes de los cuerpos legislativos.

-- Subsecretaría General:

Asistir al secretario General en las tareas destinadas a la obtención, evaluación y procesamiento de la información específica para el cumplimiento de su responsabilidad de asesoramiento al presidente de la Nación y en el establecimiento de fluidas relaciones con los integrantes de los cuerpos legislativos.

-- Subsecretaría Legal y Técnica:

Asistir al secretario General de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus responsabilidades en cuanto a la consideración de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno y en todo lo referente al despacho oficial.

-- Subsecretaría de Acción de Gobierno:

Asistir al secretario General en todo lo relativo a las relaciones del señor presidente de la Nación con sus ministros, comisiones interjurisdiccionales y órganos representativos de la comunidad, en todos los temas que se le encomienden, como así también en lo referente al sistema nacional de control de gestión, en la preparación de la agenda de las reuniones de Gabinete y en la coordinación de los viajes presidenciales en lo que hace a la información previa y canalización de resultados.

-- Subsecretaría de Coordinación:

Asistir al secretario General, en todo los aspectos relacionados con la misión y funciones atribuidas a la ex secretaria de Planeamiento en los términos de la ley de ministerios, excepto aquellas que se asignan a la secretaria de Planificación, así como en las demás funciones que les sean encomendadas en la coordinación administrativa general.

II -- Secretaría de la Función Pública:

Asistir al presidente de la Nación en todo lo referente a la función pública, a la organización y funcionamiento de los órganos administrativos y en todo lo relativo al mejoramiento de su desempeño a través de su examen crítico, la capacidad y carrera de sus agentes, el diseño de acciones correctivas, su ejecución y seguimiento, y en la gestión del Instituto Nacional de la Administración Pública.

-- Subsecretaría de Investigación y Reforma Administrativa:

Asistir al secretario de la Función Pública en lo referente a la organización administrativa, a la realización y coordinación de estudios e investigaciones sobre la organización y funcionamiento de la Administración pública y en el diseño y ejecución de acciones de reforma.

-- Subsecretaría de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa:

Asistir al Secretario de la Función Pública en lo referente al servicio civil, así como en el análisis sistemático y permanente de las normas jurídicas que rigen la Administración pública, proponer las modificaciones conducentes al mejoramiento de su desempeño y a su adaptación a las necesidades de un Estado democrático.

III -- Secretaría de Inteligencia del Estado:

Proporcionar al Gobierno nacional las informaciones necesarias, a fin de colaborar en la mejor conducción de los asuntos del Estado.

IV -- Secretaría de Información Pública:

Asistir al presidente de la Nación en todo lo inherente a la información de los actos de gobierno realizando los estudios de opinión que permitan conocer las expectativas y necesidades de la población, administrando provisoriamente los medios de difusión que

se encuentran en poder del Estado y los intereses del Estado en las empresas vinculadas a la información en que éste sea accionista, mientras se dispone su destino definitivo.

-- Subsecretaría de Información Pública:

Asistir al secretario de Información Pública en todo lo inherente al área de su competencia.

V -- Secretaría de Planificación:

Asistir al presidente de la Nación en todos los aspectos relacionados con la conducción, coordinación y control del proceso de planificación integral del desarrollo económico-social.

-- Subsecretaría General:

Asistir al secretario de Planificación en la coordinación y compatibilización de las tareas de planificación.

-- Subsecretaría de Programación del Desarrollo:

Asistir al secretario de Planificación en la elaboración de objetivos y políticas y en el proceso de planificación nacional, sectorial y su impacto regional de mediano plazo y en el análisis de corto plazo.

-- Subsecretaría de Programación y Coordinación con el Sector Público:

Asistir al secretario de Planificación en la evaluación, coordinación y compatibilización de los proyectos de todo tipo, de los planes de inversión del sector público y del presupuesto nacional en función de las orientaciones fijadas por la Secretaría.

-- Subsecretaría de Análisis de Largo Plazo:

Asistir al secretario de Planificación en el análisis y evaluación de las perspectivas de largo plazo del desarrollo económico y social de la Nación.